

CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION MESA DE ENTRADAS	
27 SET 2002	
SEC: 10	106242...HORA: 17:20

Proyecto de ley

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, etc.

PEDIDO DE OPINIÓN CONSULTIVA A LA CORTE INTERNACIONAL DE JUSTICIA SOBRE LA LEGITIMIDAD DE LA DEUDA EXTERNA

ARTICULO 1º.- Instrúyese al Poder Ejecutivo Nacional para que en un plazo máximo de 60 días corridos y a través del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, impulse y promueva con carácter urgente, ante la Asamblea General de las Naciones Unidas, los medios necesarios para requerir una opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia a fin que ésta determine sobre la legitimidad de la Deuda Externa argentina.

ARTICULO 2º.- Créase la Comisión Bicameral de Seguimiento de la Opinión Consultiva a la Corte Internacional de Justicia. Esta Comisión estará compuesta por seis diputados y seis senadores, que serán designados de modo de asegurar la integración de los bloques minoritarios.

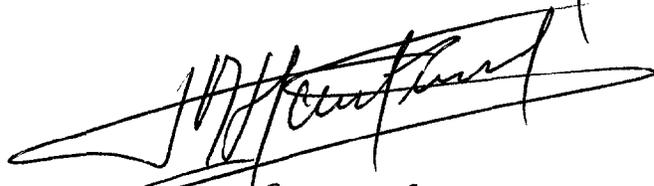
ARTICULO 3º.- Dentro del plazo máximo de 90 días a partir de la publicación de la presente, el Poder Ejecutivo Nacional deberá informar al Congreso de la Nación sobre la presentación efectuada ante la Corte Internacional de Justicia. El Poder Ejecutivo Nacional presentará informes sobre el estado de las tramitaciones ante la Comisión Bicameral, cada 30 días. Será nulo y sin valor todo acto o presentación, ajena a las de mero trámite, realizado sin previa consulta a Comisión Bicameral.

ARTICULO 4º.- De forma.


ALFREDO J. H. VILLALBA
DIPUTADO DE LA NACION


DANIEL CARBONETTO
DIPUTADO DE LA NACION
PRESIDENTE BLOQUE POLO SOCIAL


ALICIA CASTRO
DIPUTADA DE LA NACION


Francisco Gutiérrez
Diputado de la Nación